

brero y una purera, así como el cuchillo pequeño que se le manifiestan, y son los mismos recibidos en este juzgado: que en esa misma casa fueron también aprehendidas dos mujeres, y que cuando los conducían para la Diputación, en un rato que se pararon en la calle de... se acercó un hombre que pareciendo sospechoso al jefe de la comisión, procedió á registrarle y lo encontraron las dos pistolas que se le manifiestan, y son las mismas recibidas en este juzgado: que en la casa de E. fué encontrado el garrote que se le presenta, y aprehendidos los demás hombres que han sido conducidos á esta cárcel: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó y firmó.

Firma de B. V.

Declaracion
de J. M. C.

En seguida el señor juez hizo comparecer á J. M. C., quien juramentado en forma por hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los hechos propios, expresó llamarse como queda dicho (aunque algunos le conocen con el nombre de E., por llamarse así un hermano suyo), de tal parte, soltero, de tantos años, zapatero, vive en la Rinconada de.... número....

Examinado sobre los particulares de esta averiguación y según los datos que contra él resultan, declaró: que es cierto que vendió el martes.... del actual á H. Q. (á quien no conocía de antemano) el saco que se le presenta, el cual se lo dió en seis reales: que el martes referido encontró en la calle de.... á un individuo que conoció en Chapultepec cuando entraron los americanos, y cuyo nombre y habitación ignora; que es bajo de cuerpo, trigueño, con una cicatriz en el labio superior, de sombrero de palma, sábana y calzon, zapatos color de yesca: que este individuo entregó al declarante el saco, encargándole que se lo vendiera por tener necesidad de dinero: que el deponente habiendo visto de lejos á B. V., fué á ofrecerle el referido saco; pero no habiendo querido comprárselo, se lo vendió á Q., y se retiró en seguida para su casa

después de haber entregado los seis reales al que le encargó la venta: que no puede probar lo que pasó con el individuo que ha mencionado, porque no lo presenciaron ningunos testigos: que trabaja diariamente en su oficio con V. M., que vive en la plazuela de.... número....

Preguntado en dónde estuvo la noche del.... del actual, de la oración en adelante, contestó: que en la casa del referido M., de donde no salió desde las nueve de la mañana hasta igual hora de la noche, como podrá declararlo el propio M., su mujer E. E. y un oficial que estuvo trabajando, y se llama S. D.: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó leída que le fué esta declaración, no firmando por decir no saber.

En seguida el señor juez vista las precedentes actuaciones, mandó poner en libertad con obligación de estar de manifiesto á H. Q. y á B. V., como se ejecutó, haciéndose saber á los expresados Q. y V., así como al alcaide, quienes firmaron.

Firma de H. Q.

Firma de B. V.

Firma del alcaide.

Declaracion
de N. G.

En el mismo día el señor juez hizo comparecer á N. G., quien juramentado en forma por hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, carpintero, y vive en la calle de.... número....

Examinado sobre el motivo de su aprehensión y demás particulares de esta averiguación, dijo: que anoche después de la oración estando sentado en la puerta de su casa, le aprehendió el agente de policía B. por haber encontrado en su expresada casa el sombrero, purera y cuchillo pequeño que se le manifiestan: que el sombrero y purera los compró el lunes tantos á un hombre que solo conoce de vista, y cuyo nombre y paradero ignora: sin poder acreditar esta adquisición por no haber

habido quien lo presenciara; y que la cuchilla pequeña hace mucho tiempo que la tiene, sin hacer de ella uso ninguno.

Preguntado en dónde estuvo y en qué se ocupó la tarde y noche del día... del actual, contestó: que desde las seis de la mañana hasta igual hora de la tarde permaneció en la carpintería de A. N., situada en la calle de... letra A., sin haber salido para nada en ese tiempo, como puede declararlo el mencionado A. N. y su mujer M. R.: que á dicha hora se retiró á su casa, á la que llegó en punto de la oracion, sin salir ya hasta el día siguiente, como lo podrá decir el casero T. N., su mujer R. N., la del declarante S. R. y su hermana L. G.

Preguntado si tiene noticias del robo hecho en el Paseo Nuevo la tarde del expresado sábado, y quiénes sean sus autores, contestó que lo ignora.

Preguntado si se ocupa diariamente en su oficio, contestó afirmativamente, agregando que desde... del actual en que salió de esta cárcel donde estaba á disposicion del presente señor juez por robo que se le imputaba, está trabajando diariamente con el expresado A. N.

Preguntado si conoce á S. M., C. O., M. P., J. M. C., D. A., D. H., R. V., J. M. M. y J. M. M., y si ha tenido con ellos algunas relaciones, contestó: que ni los conoce ni ha tenido con ellos relaciones algunas: que lo expuesto es la verdad, y no firmó por no saber.

Declaracion
de S. R.

En seguida el señor juez hizo comparecer á S. R., y juramentada sobre hechos ajenos y exhortada á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casada, de tantos años, vive en la calle de... número...

Examinada sobre el motivo de su aprehension y con arreglo á la cita que le resulta en la declaracion precedente, dijo: que anoche como á la oracion estando en su casa con su marido y su cuñada L. G., los aprehendieron por haber encontrado en

ella un sombrero y una purera, los mismos que se le manifiestan, y además el pequeño cuchillito que también se le presenta: que el sombrero lo llevó su marido el jueves de la semana pasada, según puede recordar, diciendo que lo había comprado en dos pesos: que la purera no sabe quién la llevaría á su casa, ni la había visto hasta el día que la encontró la comision, y el cuchillo se lo encontró la declarante hace como dos meses por la calle de la Acequia.

Preguntada en dónde estuvo y en qué se ocupó su marido el sábado... del actual, contestó: que trabajando en la carpintería de M. N., en la calle de... ignora la letra de la accesoría, hasta la oracion de la noche que llegó, como podrá decirlo su cuñada L. G.; que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, y no firmó por no saber.

Declaracion
de L. G.

A continuacion el señor juez hizo comparecer á L. G., quien juramentada en forma sobre hechos ajenos y exhortada á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casada, de tantos años, y vive en la misma casa que la anterior.

Preguntada en los mismos términos que la precedente, dijo: que ayer poco despues de la oracion fué aprehendida y conducida á esta cárcel en compañía de su hermano N. G. y de su cuñada S., sin saber el motivo; púestole de manifiesto el sombrero, purera y cuchillo, dijo: que estas dos últimas piezas no las conoce ni vió cuando fueron encontradas, y el sombrero lo vió poco ántes de la aprehension por habérselo enseñado N. á la declarante y á S., diciéndole que lo había comprado el mismo día en dos pesos.

Preguntada si sabe en dónde estuvo y en qué se ocupó N. la tarde y noche del sábado... del actual, dijo que desde cosa de las doce y media se estuvo en su casa sin hacer nada hasta el día siguiente: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, y no firmó por no saber.

Declaracion de D. A. En seguida el señor juez hizo comparecer á D. A., quien juramentado sobre hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, soltero, de tantos años, pasamanero, y vive en la calle de... número...

Examinado sobre el motivo de su aprehension, declaró: que ayer como á las siete y média fué aprehendido en la casa de J. M. M. en donde habia entrado poco ántes con el objeto de dar una leccion de lectura al expresado M.; que asimismo aprehendieron á J. R. V., tambien pasamanero, que vive con el declarante en la misma vecindad, y habia ido en su compañía al cuarto de M., en el cual estaba trabajando, y fué tambien aprehendido el oficial J. D. H.

Preguntado si conoce á J. M. C., contestó: que le conoce de vista porque se quedaba á dormir diariamente en el cuarto perteneciente á M., en donde asimismo se quedaban los oficiales de este.

Preguntado si se ocupa diariamente en su oficio, contestó afirmativamente, que trabaja con A. M., casero de la misma casa: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó y firmó.

Firma de D. A.

Declaracion de J. R. V. A continuacion el señor juez hizo comparecer á J. R. V., quien juramentado en forma por hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, declaró: que su nombre es el que tiene dicho, de tal parte, soltero, de tantos años, y vive en la calle de... número...

Examinado sobre el motivo de su aprehension, declaró, de conformidad con el anterior, agregando que J. M. C., cuyo nombre ignoraba hasta ahora, pues la noche que le aprehendieron dijo llamarse E. C., y que generalmente es conocido con el nombre del Caballero: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó y firmó.

Firma de R. V.

Declaracion de J. M. M. A continuacion el señor juez hizo comparecer á J. M. M., quien juramentado en forma sobre hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, y vive en la calle de... número...

Examinado sobre el motivo de su aprehension y demas particulares de esta averiguacion, declaró: que ayer como á las ocho de la noche fué aprehendido por una comision de policia sin saber el motivo: que asimismo aprehendieron en su casa á J. D. H., oficial suyo, y á D. A. que vive en la misma vecindad, y que habia ido á dar una leccion de lectura al declarante; que igualmente aprehendieron á R. V., el cual tambien se hallaba en su cuarto por haber ido en compañía de A., con quien vive.

Preguntado si conoce á J. M. C., contestó: que le conoce hace como dos años, que la mayor parte de ese tiempo ha trabajado con el declarante: que tanto este individuo como su madre C. N. han dormido en la casa del declarante, la segunda hace cosa de un mes y el primero desde mucho ántes.

Preguntado si sabe en dónde estuvo C. la tarde y noche del sábado... del actual, contestó que lo ignora, porque desde las tres de la tarde se salió ese dia de su casa, sin saber la hora en que regresaria, y lo único que puede decir relativo á esto, es, que cuando el deponente se acostó, que serian las ocho, todavia no entrara C., á quien vió en su cuarto el dia siguiente, sin saber por lo mismo á qué hora llegaria: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, agregando que el garrote que se le presenta lo encontró en su obrador hace unos quince dias sin saber quién lo haya llevado, y que lo empleaba en atrancar la puerta, y no firmó por no saber.

Declaracion de J. M. M. Acto continuo el señor juez hizo comparecer á J. M. M., quien juramentado en forma sobre hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho,

de tal parte, casado, de tantos años, tejedor de paños, y vive en la calle de... número...

Examinado sobre los particulares de esta averiguacion con arreglo al parte de fojas.... declaró: que la noche de ayer poco despues de la oracion fué aprehendido por una comision de policia en la esquina de San Jerónimo, por donde pasaba para su casa: que es cierto se le encontraron las pistolas que se le manifiestan, las que habia comprado esa misma tarde en el baratillo á un desconocido de coton y calzoneras, dándole veinte reales, lo que no puede probar por no haberlo presenciado persona alguna; que las compró con objeto de revenderlas, y que pueden declarar sobre su conducta el señor Lic. R. y el alcalde don J. M. V., que vive en frente de la plazuela de...; que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, y no firmó por expresar no saber.

Declaracion
de J. D. H.

En seguida el señor juez hizo comparecer á J. D. H., quien juramentado en forma sobre hechos ajenos y exhortado á producirse con verdad sobre los propios, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, soltero, de tantos años, zapatero, vive con J. M. M.

Examinado en los términos que A. R. y M., declaró de conformidad con los mismos, no firmando por no saber.

En... del mismo el señor juez mandó se encarguen por presos á N. G., S. R., L. G., J. M. C., D. A., J. D. H., R. V., J. M. M., y J. M. M., lo que se les hizo saber á estos, así como al alcaide, y firmó el que supo.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Firma del alcaide.

En... del mismo se agregan dos oficios del juez del cuartel número.... relativos á los cateos que se le encargaron y el parte dado por el alcaide de la cárcel de ciudad sobre la fuga de N. G.

JUZGADO...
DEL
CUARTEL NUM...

En cumplimiento á la orden fecha tal del que rige que V. S. se dignó dirigirme para proceder al cateo de las casas de S. M., C. O. y M. P., procedí á cumplir con la superior disposicion de V. S., dando principio en la casa de C. O., callejon de... accesoria letra P., en la que habiendo hecho un riguroso cateo y no encontrando ni el mas leve resquicio de malicia, me dirigí en seguida á la plazuela de... junto á la pulquería, donde cita S. M. ser la casa de su habitacion, en la que habiendo entrado advertí un socabon que entraba á dicha pulquería, en la que encontré un cañon de tercerola, una banqueta, un sable de municion quebrado y un clavo, y dentro de una caja apareció una daga, la que no pude extraer por tener un candado, y solo remito á V. S. el cañon, baqueta y sable de municion quebrado y un clavo; en seguida me dirigí á otras piezas que se comunicaban á la mencionada pulquería, donde encontré cuatro hombres y dos mujeres que dicen ser cuidadores de aquella casa, que comprueba su dicho por estar amueblada la pieza en que ellos habitan; la mencionada pulquería no está con arreglo á las disposiciones de policia, pues son demasiado sospechosas las concavidades que tiene para comunicarse, dando por resultado de este segundo cateo, que ni conocian ni habia vivido allí el mencionado M.; y deseando dar el lleno debido á la referida orden de V. S., me informé del guarda número... que me instruyó que M. vivia y asistia en una accesoria contigua á la pulquería de la calle de...; y habiéndome dirigido allí me encontré con que tenia comunicacion para la pulquería llamada de la Sierpe, y preguntándole á una mujer que cuidaba aquella accesoria si conocia á S. M. y que si el dueño de aquella pulquería era su hermano, contestó diciendo que conocia á S. M. que asistia aquella pulquería, pero que no era su hermano: que no le conocia casa ninguna porque siempre andaba arrimándose, pero que sí sabia

que era hombre de bien; no pudiendo haber cateado esta pulquería por estar el boquete por donde se entraba cerrado con un candado: en seguida me dirigí á la calle de.... número.... y no logrando que abrieran la casa, me retiré sin proceder al cateo de la casa de M. P.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S., suplicándole fije su atención en el estado tan sospechoso de estas dos pulquerías que carecen de todos los requisitos de policía; protestándole á la vez las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad, etc. — V. M. — Señor juez.... del ramo criminal.

JUZGADO...
DEL
CUARTEL NUM...

En cumplimiento á la respetable orden de V. S. fecha... del corriente para practicar las aprehensiones y cateos en union del sargento M. B., fueron aprehendidos un hombre y dos mujeres por la calle de.... número.... dando por resultado el cateo, que en su casa se encontrara un sombrero con forro de hule, ribete de galon de oro y toquillas de lo mismo; una purera con una miniatura y un cuchillito; y en la calle de..., junto á la carrocería, se aprehendió á un hombre tuerto en union de otros varios que allí estaban, cuyos nombres adjunta el referido B. y un garrote, y otro hombre en la calle al conducirlos para la Diputacion por San Jerónimo fué tambien aprehendido; no se encontró mas que un par de pistolas; todo lo recogió el citado B. Lo que pongo en el superior conocimiento de V. S. como resultado de la orden que V. S. se sirvió conferirme; protestándole á la vez las seguridades de mi respeto.

Dios y libertad, etc. — V. M. — Señor juez.... del ramo criminal.

ALCALDÍA
DE LA
DIPUTACION.

El oficial de la guardia de este punto con esta fecha de tal dia, me da el parte que copio.

Batallon de policía. — Guardia prevencion. — El oficial comandante de la expresada da parte al alcaide de esta ciudad de habersele fugado al cabo que conducia esta remesa J. M. C., el preso N. G.

Méjico, etc. — A. O.

Y lo trascribo á V. para su conocimiento; en la inteligencia que el reo de que se trata pertenece al juzgado del cargo de V.

Protesto á V. con este motivo las consideraciones de mi respeto y distinguido aprecio.

Dios y libertad, etc. — C. C. — Señor juez.... del ramo criminal don. F.

Declaracion
de F. A.

En el mismo dia compareció ante el señor juez F. A., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, casado, de tantos años, tejedor, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que el domingo diez y ocho del actual, poco despues de las dos de la tarde, segun recuerda, estando en la pulquería de la Sierpe, situada en la calle Ancha, llegaron dos hombres montados en un caballo, el primero que iba en la silla es blanco y á quien tal vez reconocerá poniéndosele delante; y el que iba en las ancas es trigueño, bajo de cuerpo, y le conoce de vista el declarante, por haber estado trabajando en la fábrica de la Hormiga, en la que el deponente sirve de ayudante del maestro: que de los referidos hombres uno de ellos (lo que no advirtió con cuidado) ofrecieron indistintamente dicho caballo á los que estaban en la pulquería: que á poco rato desapareció de la pulquería S. M. quedándose el ayudante á despachar en ella; pero no sabe si montó ó no en el caballo, pues no fijó la atención en este suceso: que poco despues cuando el declarante se retiraba vió llegar

á unos soldados de policía con el expresado S., quienes aprehendieron á los dos que habian llegado montados, segun ha expuesto : que el que iba montado en las ancas, y cuyo nombre ignora, trabajó en la fábrica el sábado ... hasta la hora de costumbre, que son las seis de la tarde, y supone, aunque no le vió, que se quedaria rayando por hacerse esta operacion los sábados de las siete de la noche á las ocho ó poco despues : que debe advertir que siendo muchos los trabajadores que hay en la fábrica y saliendo algunos de ellos ántes de las seis de la tarde, sin poder advertir quiénes sean, no puede asegurar con toda fijeza si efectivamente permaneció el mencionado individuo precisamente hasta las seis ó fué tal vez de los que salieron ántes; pero sí puede afirmar que trabajó el sábado.... del actual en la referida fábrica. En este acto dispuso el señor juez que se presentasen al testigo en rueda de presos á C. O. y M. P., como se verificó con las solemnidades legales; y habiéndole prevenido designase á las personas que ha mencionado en su declaracion, señaló y sacó de la rueda á los mismos O. y P. Retirada la rueda y practicado el correspondiente careo, previos los requisitos legales con C. O., este negó lo expuesto por A., quien reprodujo su declaracion, sosteniéndose cada uno en su dicho.

Retirado O. y hecho comparecer á M. P. para la práctica de igual diligencia, previos los requisitos del derecho, negó P. haber ido montado con O., repitiendo que llegó solo y á pié. El testigo reprodujo su declaracion; y sosteniéndose cada uno en su dicho, se concluyó esta diligencia, en que se ratificaron impuestos respectivamente de su contenido, y previa citacion de los demas reos, firmando quien supo.

Firma de F. A.

Firma de S. M.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Declaracion de J. M. B. A continuacion compareció ante el señor juez J. M. B., y juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, casado, de tantos años, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas... declaró : que es cierto haber estado el domingo.... del actual como á las dos de la tarde en la pulquería de la Sierpe; pero como no hizo mas que comprar medio de pulque, saliéndose en seguida sin advertir otra cosa particular sino que estaba en la puerta de dicha pulquería un caballo, cuyo color no recuerda, y que en él nadie estaba montado : que lo expuesto es la verdad, con lo que se afirmó y ratificó, firmando el que supo.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Firma de S. M.

Declaracion de J. M. F. En seguida compareció ante el señor juez J. M. F., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, y vive en el callejon de.... número...

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas... dijo : que el domingo... del actual estuvo en la pulquería de la Sierpe como á las dos de la tarde, y aunque oyó el ruido de un caballo que llegó á la misma pulquería, no vió por estar en el lado opuesto ni supo quién ó quiénes iban montados en él : que poco despues desapareció de la pulquería S. M. que ayudaba á despachar en ella, pero no podrá decir si se fué ó no en el caballo : que como á média hora llegaron unos soldados con el mismo S. y aprehendieron á dos individuos á quienes vió por detras sin poder conocerlos : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó leida que le fué esta declaracion, previa citacion de los reos, firmando el que supo.

Firma de S. M.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Declaracion
de B. V.

En el mismo dia compareció ante el señor juez el ciudadano B. V., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, dependiente del capitán don J. A.

Examinado sobre los particulares de esta averiguacion con arreglo á la cita que le resulta á fojas... vuelta, declaró : que el sábado... del actual yendo con don J. A. y con M. S. para Chapultepec, fueron asaltados como média hora despues de las oraciones de la noche en la glorieta central del Paseo Nuevo, por cosa de ocho hombres armados, segun lo pudo percibir el declarante : que habiendo rodeado á M. S. que iba un poco adelante montado en una yegua, y al capitán don J. A. que iba á pié, el declarante logró escaparse á favor de la oscuridad viniendo á pedir auxilio, que llevó don S. M., quedándose el deponente en la casa : que asimismo detuvieron los ladrones á una mujer que iba cerca del deponente y sus compañeros : que el sombrero, levita y purera que se le presentan, son de la propiedad de don J. A. y los llevaba cuando fueron asaltados, sabiendo posteriormente que se los robaron los ladrones, así como la yegua en que iba S. y otra levita de paño azul, envuelta en una máscara : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó leída que le fué esta declaracion, previa citacion de los reos, firmando el que supo.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Firma de B. V.

En el mismo dia por disposicion del señor juez se libraron las órdenes oportunas para la aprehension de N. G.

A. R. testigo de
preexistencia
y propiedad.

En... del mismo compareció ante el señor juez presentado por el capitán A. como testigo de propiedad y por preexistencia A. R., quien presentado á los reos, dijeron no tenian tacha que oponerle. Juramentado en forma el testigo, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos

años, zapatero, vive en la plazuela de... número...

Interrogado sobre lo que sepa de la propiedad y preexistencia de los efectos robados al capitán don J. A., y teniendo presente la yegua ensillada, la levita de dril, el sombrero y la purera que se han remitido al juzgado, declaró : que le consta que todos estos efectos son del capitán don J. A., á quien se los ha visto usar el mismo dia... del actual en que se los robaron, segun supo el deponente por el mismo capitán don J. A., notando su posterior falta : que en cuanto á la levita azul de paño, puede habérsela visto, pero no lo recuerda con puntualidad : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, y no firmó por decir no saber : haciéndolo solo los que supieron.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Firma de S. M.

G. O. testigo de
preexistencia
y propiedad.

En seguida compareció ante el señor juez presentado por el capitán A. como testigo de propiedad y preexistencia G. O., quien presentado á los reos, dijeron no tener tacha que oponerle. Juramentado en forma el testigo, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, partididor de carne, y vive en la plazuela del... número...

Interrogado en los mismos términos que el anterior, declaró : que la yegua ensillada, el saco de dril, el sombrero y purera que se le presentan son del capitán don J. A., á quien se las ha visto usar estas hasta los dias próximos al en que se las robaron, notando posteriormente su falta : que el robo acaeció, segun supo, hace cosa de diez dias, y que advierte que el sombrero tenia unos amarres de plata en la toquilla y unas chapetas del mismo metal en figura de palomas, que ahora le faltan : que igualmente advierte respecto de la purera que por una sola vez se la vió sacar al capitán A., y por no haber puesto en ella especial cuidado, no puede asegurar con toda fijeza si es la misma que

ahora se le presenta : que tampoco puede asegurar cosa alguna respecto de la levita azul que no se ha recobrado, porque no tiene presente con especialidad cuál seria, pero sí recuerda haberle visto usar chaqueta y levita de paño del color expresado : que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, y no firmó por no saber, habiéndolo solo hecho los que supieron.

Firma de D. A.

Firma de R. V.

Firma de S. M.

N. F. R. valua- En... del mismo compareció ante el señor juez
dor de las don N. F. R. como perito nombrado para el avalúo
prendas. de las prendas remitidas á este juzgado, pertenecientes á don J. A., y juramentado en forma, expresó ser de tal parte, casado, de tantos años, comerciante, y vive en la calle de... número....

Puéstole de manifiesto el sombrero y levita existentes en este juzgado, y habiéndolas visto y reconocido, dijo : que el primero vale tres pesos y la segunda dos, que este avalúo lo ha hecho segun su leal saber y entender, sin dolo, fraude ni encubierta alguna : en lo que se afirmó y ratificó, previa citacion de los reos, quienes dijeron no le conocen ni tienen tacha que oponerle, y firmaron los que supieron.

Firma de R. V.

Firma de S. M.

Firma de D. A.

Firma de N. F. R.

J. T. tambien A continuacion compareció ante el señor juez don
valuador. J. T., como nombrado perito para el avalúo de las prendas constantes en la anterior declaracion, y juramentado en forma, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, comerciante, y vive en la calle de... número...

Puéstole de manifiesto dichas prendas, declaró en un todo de conformidad con el anterior, y en ello se afirmó y ratificó, previa citacion de los reos,

quienes dijeron no le conocen ni tienen tacha que oponerle, y firmaron los que supieron.

Firma de R. V.

Firma de S. M.

Firma de D. A.

J. G. y L. R. En seguida compareció ante el señor juez don J. G. como perito evaluador nombrado para el avalúo del caballo aprehendido perteneciente á don J. A., y juramentado en forma, así como don L. R., tambien perito evaluador, dijo el primero ser de tal parte, casado, de tantos años, corredor de caballos, y vive en la calle de... número...; y el segundo ser de tal parte, casado, de tantos años, corredor de caballos, y vive en la calle de... número...

Puéstoles de manifiesto la yegua, habiéndola visto y reconocido, examinados en actos sucesivos y con la debida separacion, dijeron que la yegua vale diez y seis pesos y nueve la silla, freno y sudaderos: que á dicho avalúo han procedido sin dolo, fraude ni encubierta alguna, segun su leal saber y entender: en lo que se afirmaron y ratificaron, previa citacion de los reos, quienes dijeron que no los conocen ni tienen tacha que oponerles, y firmaron los que supieron.

Firma de L. R.

Firma de S. M.

Firma de R. V.

Firma de D. A.

Firma de J. G.

En el mismo dia el señor juez mandó que en virtud de haber justificado don J. A. la propiedad del sombrero, levita y purera, así como de la yegua, y estando valuadas estas cosas, se le entreguen los efectos existentes en este juzgado, lo cual se verificó en el acto, y firmó el referido A.

Firma de J. A.

En el mismo dia el señor juez en vista del oficio